

*“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Sesquicentenario del Nacimiento de Jenaro Ernesto Herrera Torres”*

“Educación con pertinencia, calidad y equidad para el desarrollo humano integral y sostenible de la región”

Moyobamba, 20 de julio de 2011.

OFICIO N° 0 -2011-GRSM-DRE/D.

SEÑORA:

Q.F. Aurora de Jesús TORREJÓN RIVA DE CHINCHA
Gerente Regional de Desarrollo Social del GR San Martín.

CIUDAD.

ASUNTO : **Información del Programa de Reparaciones.**

REF. : Oficio N° 218-2011-GRSM/GRDS.

Grato es dirigirme a su Despacho, para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en base al documento de la referencia hacer de vuestro conocimiento la información solicitada de las acciones materializadas dentro del Programa de Reparaciones en Educación a las víctimas de la violencia política en la región:

COMPONENTE	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	AÑOS 2006-2011
Exoneraciones: Ingresos y matrículas.	IESP “General José de San Martín”- Moyobamba	2
	IESP “Tarapoto”	11
	IESP “Gran Pajatén” - Juanjui	5
	IEST “Rioja”	3
	IEST “Alto Mayo” - Moyobamba	4
	IEST “Nor Oriental de la Selva” - Tarapoto	34
	IEST “Bellavista”	2
	IEST “Alto Huallaga” - Tocache	39
	IEST “Francisco Vigo Caballero” - Tocache	26
TOTAL DE EXONERADOS		126

Por no tener competencia funcional sobre la Universidad Nacional de San Martín, no ha sido posible contar con la información requerida.

Propicia es la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. José Natividad Linarez Valles
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

JNLV/DRESM
AMV/SEC.II